



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Sucesión
Radicado	05001 40 03 027 2021-00563-00
Decisión	RECONCE HEREDERA

Atendiendo a la solicitud que antecede y de conformidad con lo establecido por el artículo 491 del C.G.P., se reconoce como heredera de los causantes a la señora MARTHA LIA LOAIZA LOAIZA.

Se reconoce personería al abogado HERNAN RENTERIA AVADIA con T.P. 315.440 DEL C.S.J., en los términos del poder allegado, para que represente judicialmente a la heredera aquí reconocida.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac2637a0b572f9ba664de2001f8bdb954a0c5a09fabaf08cebd9c72069bd6bb0**

Documento generado en 09/09/2022 01:48:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>